

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2017, el expediente de modificación de crédito número 13/2017, de créditos extraordinarios, del presupuesto general para el ejercicio 2017; estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Entidad con arreglo al artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Rivas-Vaciamadrid, a 9 de noviembre de 2017.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(03/37.278/17)

